



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
DOCE (12) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Radicado No.	05001 31 03 020 2019 00303 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	CUBIKO TRANSPORTES S.A.S.
Asunto	NO TOMA NOTA EMBARGO REMANENTES
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 1886V

En atención al oficio 1066 de 05 de octubre de 2022 procedente del Juzgado Catorce Civil Municipal de Oralidad de Medellín, se les informa que no es posible tomar nota del embargo de remanentes solicitado, toda vez que ya existe un embargo de igual categoría para el proceso Ejecutivo adelantado en el Juzgado Civil Circuito de Caldas Antioquia, instaurado por Find Value S.A.S. En contra del aquí demandado Fernando Aristizabal Bernal con radicado 05129-31-03-001-2020- 00103-00, Comuníquese en tal sentido por intermedio de la Secretaría de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de la Localidad. Cmpl14med@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmado digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	
Carre	En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m. (_____ uia).

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

página 1 de 1

